

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 736

N° INF. TECNICO 1119

TRAMITADA 12/11/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.5620121112-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078654

Gobierno de Chile

La Ley N $^{\rm o}$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^{\rm o}$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^{\rm o}$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ******** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-

5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

12/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 736 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única WB-9262, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 1119 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES TRES B LIMITADA la cantidad de 5,18 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO Ingeniero Civil ECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012



INFORME TÉCNICO

REGIÓN DE TRAMITE 'N° .TECNICO N° SOLICITUD INGRESO

*	SOBREPESO & SOBREDIMENSION	1119	18	017	09/11/2012	IV REGIÓN
			0000	2 112771 2 1129XX2	5620121112-5003-20	004-5485-2004-5859-2004

	: Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 5890-2004-015078654
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA
NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES TRES B LIMITADA
RUT EMPRESA	76016236-1 Nº 2901
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA FONO 9599035
COMUNA	QUILICURA
DOMICILIO	LAS ESTERAS EMAIL@ cvelarde@burgergruas.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA
DESCRIPCIÓN CARGA	NACELLE
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 70 Tara ▶ 20 PBT ▶ 90
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	
LOCALIDADES	Origen ▶ EL PANUL Destino ▶ TALINAY
JTA A RECORRER	5 NORTE, PASO NIVEL LA CEBADA, 5 NORTE, D-607
TOTAL DE K.M	160 Fecha Aprox. Viaje 12/11/2012
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DEL VEHICULO
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 4.1 Total ▶ 4.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 22 Carga ▶ 10.2 Total ▶ 24
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ WB-9262 SemiRemolque ▶ JK-3578 Remolque ▶
CONFIGURACIÓ	ON DE EJES
DIST.ENTRE CONJUNTO	os 4 9 ()
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (C)4
PESOS X EJES	7 31 52
N° DE RUEDAS	2 12 32
DISTANCIAS ENTRE EJ	ES 0 1.4 1.4
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas d Se deberá cumplir estrict impedida su circulación, alternativa. VELOCIDAI autorización.HORARIO observaciones. RESPON ocasionar, liberando a la individual. No autorizad	er comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y le Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: amente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de D MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en ISABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda a Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma lo a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO -EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE - PASO POR RUTAS CONCESIONADAS DEBE COORDINARSE CON SOC CONCESIONARIAS - SOLO CONTROL PERMISO - SEGUIR INDICACIONES DE ESPECIALISTA EN SEG. VIAL SEGÚN ESTUDIO ADJUNTO A SISTEMAS DE PERMISOS ESPECIALES
	AUTORIZACIÓN VALIDA ,
FEGUA DECDE	12/11/2012 FECHA HASTA > 13/11/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES